

D E C R E T O N° 542.  
NOGOYÁ, 09 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ....; Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2009 los contratos de Locaciones de Servicios vigentes al 30 de septiembre de 2009, excepto el celebrado con la Sra. ALBERTO, Norma Beatriz, D.N.I. 28.717.296, conforme la nota del Jefe del Área de Tránsito todo conforme a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto de los contratos a las siguientes cuentas: Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: 1-1-10 (Asistente - Ofic. de Jefe De Hogar), 1 - 1 - 90 (Ordenanzas); 6 - 5 - 10 (Esc. de Música); 4 - 1 - 20 (Tesorería); 4-7-50 (Insp. De Comercio); 4-1-30 (Contaduría), 5-4-40 (Polideportivo), Dptos. de Promoción Social y de Gestión Social: 3 - 1 - 01 (Asistente Social, Atención al Público, Guarderías, Dispensario y Bromatología); Secretaría de Obras y Servicios Públicos 4 -1-15 (Delegación Villa 3 de Febrero), 7-3-20 (Saneamiento), 2-2-80 (Carpintería); 3-3-10 (CIC y Dispensarios), 3- 3-30 (Centro de Emergencia), 2 -2-60 (Plazas Parques y Paseos, desmalezamiento), 2-2-30 (Barrido), 2-2-90 (Terminal) 2-2-10 (Choferes, Gomero), 2 - 1 - 90 (Pintura Edificio Herrería); 2-2-2 0 (Electricista), 1-1-01 (Prensa), 4-1-90 (Recupero), 7 -1-20 (Obras Privadas), 7-3-10 (Obras Sanitarias), 2-2-70 (Cementerio).

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°. Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y áreas correspondientes.-

ARTICULO 5°. De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-